▶ PRÁCTICA JURÍDICA PROCESAL

XIII Congreso de la Abogacía Española Congrés de l'Advocacia Espanyola

Por la cultura del acuerdo Per la cultura de l'acord









PRÁCTICA JURÍDICA PROCESAL

Por la cultura del acuerdo Per la cultura de l'acord









El pleito testigo. Cuestiones prácticas.



PONENTE Juan Pedro Quintana Carretero Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

MODERA

José Arturo Pérez Moreno, Consejero del CGAE.

PRÁCTICA JURÍDICA PROCESAL

Por la cultura del acuerdo Per la cultura de l'acord









El pleito testigo. Cuestiones prácticas.



PONENTE Juan Pedro Quintana Carretero Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

MODERA

José Arturo Pérez Moreno, Consejero del CGAE.



Juntos hacia la Excelencia Junts cap a l'Excel·lència

#ExcelenciaAbogacía

XIII

Congreso de la Abogacía Española Congrés de l'Advocacia Espanyola









TARRAGONA-REUS-TORTOSA 3-5 MAYO / MAIG 2023

EI PLEITO TESTIGO

Juan Pedro Quintana Carretero.

Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid









La litigiosidad en masa y el pleito testigo

No se trata de un fenómeno exclusivo de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Retos:

- Respuesta uniforme a las pretensiones ejercitadas en los procedimientos judiciales.
 - Tramitar y resolver sin dilaciones indebidas.

El pleito testigo: herramienta procesal que tiene por objeto la resolución de procedimientos con "idéntico objeto" de la manera más eficiente.

- Presupuesto: recursos que tengan «idéntico objeto».
- No consiste en una acumulación de procedimientos judiciales.
 - Regulación legal: arts. 37.2 y 111 LJCA.











Ámbito de aplicación del pleito testigo

- Cualitativo: "identidad de objeto" entre los distintos procesos (identidad de situación o posición jurídica –pretensiones y causa petendi-).

Presupuesto: concurrencia de "análogos presupuestos de hecho" o "hechos sustancialmente iguales"

- Cuantitativo: existencia una «pluralidad de recursos» ante el mismo órgano judicial.











Procedimiento del pleito testigo

- Decisión de tramitar el pleito testigo.
 - Imposición legal.
 - Auto motivado.
 - Antes de dictarse sentencia y después de demanda.
 - No revisable por tribunal superior.
- Selección del pleito testigo: libre.
- Audiencia de las todas las partes: resistencia a la suspensión.
- Resolución sobre la suspensión.
- Alternativas ante la resolución del procedimiento testigo:
 - a) Continuación del procedimiento
 - Garantía de la tutela judicial efectiva
 - Uso de la facultad del art. 51.2 LJCA
 - b) Desistimiento del recurso: sentencia desestimatoria
 - c) Extensión de efectos de la sentencia: sentencia estimatoria firme











- Alternativas ante la resolución del procedimiento testigo:
- c) Extensión de efectos de la sentencia: sentencia estimatoria firme.
 - Instada en el propio pleito suspendido.
 - Plazo para solicitarla: caducidad.
- No es necesario que la sentencia reconozca una situación jurídica individualizada.
 - No remisión a los trámites de los apartados 3, 4 y 5 del artículo 110 de la LJCA.
 - Audiencia de la Administración autora del acto: art. 110.4.
- Concesión: confirmación de que existen identidad de objeto.
- Denegación: contraria a la jurisprudencia del Tribunal Supremo o a la doctrina sentada por los Tribunales Superiores de Justicia y concurrencia de causas de inadmisibilidad del recurso.
- Susceptible de recurso de apelación y/o recurso de casación: no permite un control pleno de la sentencia cuya extensión de efectos se cuestiona.
- Cambio de criterio del Juez o Tribunal que decide la extensión de efectos











Obstáculos para la implantación eficaz del pleito testigo

- Compleja tarea de seleccionar «una pluralidad de recursos con idéntico objeto»: solo puede hacerse una vez formalizada las demandas.
- Carga de trabajo que genera su tramitación, en comparación con la tramitación de los procedimientos contencioso-administrativos cuando la sentencia es estimatoria.
- Ineficiencia del pleito testigo cuando la sentencia es desestimatoria.
- El "pleito testigo" no resulta satisfactorio para los recurrentes.
- La ausencia de especialización de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
- Minoración del número de sentencias dictadas por los jueces.











Medidas de potenciación del pleito testigo y otras de agilización para la resolución de recursos en masa

- Establecer incentivos en la evaluación del desempeño de la actividad judicial.
- Eliminación de la posibilidad de que la parte recurrente, dictada sentencia desestimatoria en el pleito testigo, pueda solicitar la continuación del procedimiento.

Otras medidas de agilización para la resolución de recursos en masa

- Procedimiento administrativo: Comisiones independientes de resolución de recursos.
- Proceso judicial: procedimiento especial de conflicto colectivo.
- Medidas organizativas: Gabinetes Técnicos.
- Inteligencia artificial.











GRACIAS

PRÁCTICA JURÍDICA PROCESAL

Por la cultura del acuerdo Per la cultura de l'acord









El pleito testigo. Cuestiones prácticas.



PONENTE Juan Pedro Quintana Carretero Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

MODERA

José Arturo Pérez Moreno, Consejero del CGAE.

▶ PRÁCTICA JURÍDICA PROCESAL

XIII Congreso de la Abogacía Española Congrés de l'Advocacia Espanyola

Por la cultura del acuerdo Per la cultura de l'acord







